Tarjeta de Seguro Obligatorio

Seguro Automotor

EXPERTA Seguros

- Asegurado: RUARTE RUBEN OSCAR
- Coasegurado: FAURA STELLA MARIS
- N° de póliza: 030825102
- Inicio de vigencia del seguro: 17-01-2025
- Vehículo asegurado: RENAULT KANGOO EX L/18 1.6 CON
- Marca y tipo: CAMIONETA FURGON
- Dominio: AD546DL
- Modelo: 2019
- Carrocería: 8A18SRY04KL871095
- Renovación: MENSUAL
- Motor: H4MH737Q011703
- Uso: OFICIAL / COMERCIAL
- Forma de Cobro: Débito Automático

Validez de la tarjeta de seguro hasta el: 17-07-2025

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716\08
(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2 de la Disposición N° 70\2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Teléfonos útiles

Centro de Atención al Cliente	:	0800-777-7278
Denuncias de Siniestros	:	0800-777-7278
Emergencias Médicas	:	0800-777-7278

Los seguros son emitidos por EXPERTA SEGUROS S.A.U. - Avda del Libertador 6902. 1429 - CABA

Juan Pablo Chanlat
Apoderado

Tarjeta de Seguro Obligatorio

Seguro Automotor

EXPERTA Seguros

- Asegurado: RUARTE RUBEN OSCAR
- Coasegurado: FAURA STELLA MARIS
- N° de póliza: 030825102
- Inicio de vigencia del seguro: 17-01-2025
- Vehículo asegurado: RENAULT KANGOO EX L/18 1.6 CON
- Marca y tipo: CAMIONETA FURGON
- Dominio: AD546DL
- Modelo: 2019
- Carrocería: 8A18SRY04KL871095
- Renovación: MENSUAL
- Motor: H4MH737Q011703
- Uso: OFICIAL / COMERCIAL
- Forma de Cobro: Débito Automático

Validez de la tarjeta de seguro hasta el: 17-07-2025

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716\08
(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2 de la Disposición N° 70\2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Teléfonos útiles

Centro de Atención al Cliente	:	0800-777-7278
Denuncias de Siniestros	:	0800-777-7278
Emergencias Médicas	:	0800-777-7278

Los seguros son emitidos por EXPERTA SEGUROS S.A.U. - Avda del Libertador 6902. 1429 - CABA

Juan Pablo Chanlat
Apoderado